

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Doña Rosario Pérez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con potestad en materia de iniciación de expedientes sancionadores.

Hace saber: Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de las denuncias a los conductores identificados en los expedientes sancionadores que se indican, por el instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los infractores aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales:

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra usted, como identificado por el titular del vehículo como conductor, con designación del instructor y secretario correspondiente, pudiendo ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, LRAP-PAC. El Órgano competente para resolver es el alcalde-presidente de la Corporación Municipal salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (procedimiento abreviado): podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario): contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente de que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de quince días naturales a partir de la presente, la denuncia, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente no será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones graves que no detraigan puntos, en ese caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondiente en el caso de que la infracción esté comprendida en el Anexo II de la LSV.

Se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada ley, ante el responsable del fichero.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

D.N./N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
52952338J	ALAMO, V	2011/11015662	M-9122-UX	07-03-2011 09:17	CL OSIRIS Nº 1	2807338	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
09457004W	ALMARCHA, S	2010/10045239	M-2953-YF	16-10-2010 12:50	CL PINAR S/N	2807320	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00
49023972R	ARANDA, V	2011/11015359	8055-FFP	01-03-2011 11:25	CL OSIRIS S/N	2807336	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
49006344Z	BERZOSA, J J	2011/11015332	5528-FVX	26-02-2011 10:55	AV FUENLABRADA JUNTO PARQUING DEL DE MADRID	2807328	RG.Cir. art. 154 0 5B	0	80,00
49006344Z	BERZOSA, J J	2011/11016080	7371-GZX	25-03-2011 11:45	AV FUENLABRADA ENTRADA PARKING MERCADONA	2807342	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
09452646Z	CALVO, J	2010/11000322	2265-DTD	31-12-2010 17:53	CL POLVORANCA 43	2807324	RG.Cir. art. 154 0 5A	0	200,00
X5422869K	CHENGYIN, S	2011/11015006	4497-CHK	15-02-2011 06:11	CL PAIS VASCO 91	2807339	RG.Cir. art. 94 2F 5A	0	90,00
B82642836	COMERCIALIZADO RA RECIPAPEL SL	2010/10048431	M-5185-ZL	05-12-2010 03:43	CL OSIRIS FRENTE AL 11	2807324	RG.Cir. art. 154 0 5A	0	200,00
17732622J	FERNANDEZ, J D	2011/11016104	3214-FZB	31-03-2011 13:21	CL FERROCARRIL S/N	2807348	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
50088893E	GARCIA, J C	2011/11016540	2445-DYR	16-04-2011 12:30	PZ MIGUEL ECHEGARAY	2807302	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
02263156W	GARCIA, I	2010/10044434	3733-FFB	01-10-2010 16:52	CL OSIRIS Nº 1	2807347	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
01825152X	GONZALEZ, R M	2011/11015361	M-0231-ZS	01-03-2011 11:15	CL FERROCARRIL S/N	2807336	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
Q2801567E	IGLESIA HEAVE ON EARTH PRA	2011/11015734	8919-FCD	18-03-2011 00:20	CL SEVERO OCHOA S/N	2807335	RG.Cir. art. 94 2A 5S	0	90,00
X6338998Z	LAHJAJI, A	2011/11015646	7116-DGZ	23-02-2011 10:44	AV CAMPO HERMOSO S/N	2807342	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
46924207K	LOBO, M S	2010/10045234	8750-BRK	13-10-2010 12:40	CL ESTANISLAO ZAZO Nº 10	2807319	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
00675566X	MARTIN, I	2011/11014776	1384-DHX	02-02-2011 21:00	CL OLMO 34	2807344	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
X6215211J	MATEI, I	2011/11015306	1585-CST	20-02-2011 17:10	CL MENORCA Nº 32	2807341	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
01100904D	MENCIA, F	2011/11053333	M-6084-LM	26-02-2011 11:35	AV ESTACION CON CAMINO MORALEJA DE ENMEDIO	2807331	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
06215919P	MORATALLA, J M	2011/11015728	8010-CLF	17-03-2011 09:35	CL ENCINA	2807345	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
X1706536M	NAIMI, M	2010/10044393	M-1255-TB	22-09-2010 09:10	AV CAMPO HERMOSO S/N	2807332	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
X1706536M	NAIMI, M	2010/10048533	M-1255-TB	22-12-2010 09:38	CL VALDEHONDILLO S/N	2807332	RG.Cir. art. 154 0 5A	0	200,00
38054471M	ORTIZ, J	2010/10043876	M-8507-TG	05-08-2010 21:05	AV GRINON	2807344	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
49022048D	RAMOS, D	2010/10044297	8723-BHJ	14-09-2010 18:30	CL MENORCA Nº 1	2807340	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
49022048D	RAMOS, D	2010/10048446	8723-BGJ	14-12-2010 19:17	AV ESPAÑA CV AV CAMPO HERMOSO	2807332	RG.Cir. art. 94 2A 5G	0	90,00
46920548L	REYES, M A	2011/11015031	6633-DBF	17-02-2011 18:35	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
49050901C	SAN ROMAN, S	2011/11015312	1368-FFY	22-02-2011 00:01	AV CAMPO HERMOSO S/N	2807329	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
X6516228Y	SERBANUCA, I	2010/10048184	2309-BMB	01-12-2010 14:00	CL CURRO ROMERO S/N	2807334	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00
08038784P	SERRANO, M E	2010/10048528	8834-FMJ	17-12-2010 21:18	AV CAMPO HERMOSO Nº 13	2807341	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00
02280720V	TELLEZ, O	2011/11015400	M-7550-XY	04-03-2011 00:40	CL MENORCA Nº 8	2807333	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00
52953287L	TORRES, L I	2010/10048527	M-3702-VM	17-12-2010 09:30	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 1	2807333	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00
X8957438L	TRIFU, I	2011/11014970	2688-BNY	07-02-2011 11:20	CL CAÑADA Nº 8	2807328	RG.Cir. art. 154 0 5A	0	200,00
X6669958G	XIANG, G	2010/10044099	9452-DHY	14-08-2010 23:50	CL RAMON Y CAJAL Nº 2	2807328	RG.Cir. art. 171 1 5A	0	80,00

En Humanes de Madrid, a 11 de junio de 2011.—La concejala, Rosario Pérez García.

(02/6.752/11)